



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA No.93/98

VISTO:

Los Expedientes Nros.45/63 y 17.816/82 del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento remitido a la Municipalidad de Trevelin, en cumplimiento del Art.107 de la Ley 3098.Y

CONSIDERANDO:

QUE, la señora María J. Mansilla en su carácter de titular de los derechos y acciones del inmueble determinado fracción Nro.18 y Nro.19 del lote 105 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre del ejido Municipal de Trevelin según documentación obrante a fs.68/69 del expte.17.816/82 ha presentado el correspondiente plano de mensura que se ha registrado el día 11.02.97 en el protocolo de planos de la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut al Tomo 160-Folio 98, agregado a fs.70.-

QUE, el valor fiscal fijado por la Ordenanza Municipal No.07/89 y sus reformas Nros.50/92 y 43/96 correspondiente a la zona de ubicación del inmueble - Zona Bosque- es de \$ 92,40 ha. Surgiendo del plano de mensura citado precedentemente una superficie de 28 ha.-79 a.- 58 ca.-

QUE, en consecuencia corresponde adjudicar en venta el mencionado inmueble a la Señora María Jesús Mansilla por un monto de pesos dos mil seiscientos sesenta con 20/100 (\$2.660, 20).-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍQUESE en venta a la Sra. María Jesús Mansilla L.C 560.820 las fracciones Nros.18 y 19 del Lote 105 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre del ejido Municipal de Trevelin por un monto de pesos dos mil seiscientos sesenta con 20/100 (\$ 2.660,20) , contado efectivo.-

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

CARLOS DORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 575.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Calle Constitución 100
Tel. - (02945) 20131
1925 Trevelin - Prov. del Chubut

ORDENANZA N.º 3318

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

DE CARLOS H. MANTIGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 04 de Junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

QUE el valor fiscal fijado por la Ordenanza Municipal N.º 0759 y sus reformas N.ºs 0812 y 0813 correspondiente a la zona de ubicación del inmueble - Zona Parque - es de \$ 25.000,00 (veinticinco mil pesos) y que el monto de la cuota de impuesto a pagar es de \$ 2.500,00 (dos mil quinientos pesos) con un monto de pesos dos mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y cinco centésimos de peso.

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3028, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1.º ADJUDICARSE en venta a la Srta. María Jesús Mansilla C.E. 285.830 los terrenos N.ºs 18 y 19 del Lote 105 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre del ejido Municipal de Trevelin por un monto de pesos dos mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y cinco centésimos de peso - (2.500,00) - contra efectivo.

ARTICULO 2.º FASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTICULO 3.º REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cúmplase.

DATA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 2 DE JUNIO DE 1998, REGISTRADA BAJO N.º 275.